

Reglamento para el Premio Estímulo a la Investigación para Residentes y Miembros de las Carreras de Especialización del Instituto Universitario CEMIC (IUC)

- 1- El premio anual tiene por objeto estimular la participación de los residentes del CEMIC y de los miembros de las Carreras de Especialización del Instituto Universitario CEMIC (IUC) en trabajos de investigación científica realizados en la institución. Estos trabajos tienen que haber sido difundidos por los habituales medios de publicación o presentación en el ambiente científico.
- 2- Este premio será otorgado a un estudio en el cual hayan participado activamente uno o más médicos, que ejercieran la residencia durante el período de elaboración del trabajo.
- 3- Sólo podrán participar trabajos publicados o aceptados para publicación en alguna revista científica, o bien, que hayan sido presentados en algún congreso o reunión científica, desde el 15 de marzo de 2009 hasta el 15 de marzo de 2010.
- 4- Todos los trabajos deberán presentarse por cuadruplicado, en sobres separados, y se debe adjuntar una copia en formato electrónico en castellano, según el siguiente esquema:
 - a- Título (seudónimo).
 - b- Autores (seudónimos): el estudio no deberá contener el nombre y apellido de los autores, sino un seudónimo que los reemplace a fin de mantener el anonimato. Los datos de indentificación de los participantes serán entregados aparte, en un sobre cerrado, en cuyo exterior deberá figurar el seudónimo del título, y en el interior, el nombre de los residentes, los autores, la especialidad a la que pertenecen, mails y título del trabajo.
 - c- Introducción: reseña del conocimiento actualizado acerca del tema del trabajo, incluyendo la observación que lo motiva, la hipótesis que se plantea y los objetivos.
 - d- Material y métodos: incluye descripción de la población de la cual se extrae la muestra, variables utilizadas y los métodos analíticos y estadísticos que se emplean en el análisis.
 - e- Resultados: incluye todos los textos, tablas y gráficos que los autores estimen conveniente.
 - f- Discusión y Conclusiones.
 - g- Bibliografía.
 - h- Resumen de no más de 200 palabras.Estos requisitos deben cumplirse independientemente de la forma en que los trabajos hayan sido originalmente publicados o presentados.
- 5- Cada copia se presentará en un sobre cerrado, identificado en su exterior con el seudónimo, y se adjuntará un sobre de indentificación.
- 6- Los trabajos serán aceptados hasta el 31 de marzo de 2010.
- 7- El jurado se renueva anualmente y está integrado por dos miembros externos y uno institucional, cuyos fallos serán inapelables.
- 8- La entrega del premio se realizará en acto público, la tercera semana de abril. **El premio consistirá en \$3000.**
- 9- El trabajo deberá ser presentado en un ateneo institucional.

Subsidios Anuales para Profesionales Jóvenes

Reglamento del subsidio

Objetivo general:

Motivar a los profesionales jóvenes de la salud que trabajan en la Institución y a los egresados de la residencia o Carrera de Especialización del Instituto Universitario CEMIC (IUC) a realizar trabajos de investigación subsidiados; y capacitarlos en los aspectos metodológicos básicos, que implican la presentación y el desarrollo de un trabajo de investigación de esta índole.

Objetivos específicos:

Se espera que los profesionales jóvenes que participen del proyecto desarrollen condiciones para:

- Elaborar pedidos formales de subsidios, que impliquen la obtención de recursos de financiación genuinos para investigaciones del área de incumbencia.
- Conducir, desarrollar y ejecutar los aspectos metodológicos, científicos y operativos propios de un subsidio de investigación.
- Organizar y exponer los resultados del trabajo realizado en un ateneo institucional con fecha que se determinará oportunamente.
- Elevar informes semestrales con los avances del proyecto y un informe final anual, cuyos resultados deberán reflejar la utilización de los recursos materiales o monetarios otorgados y el cumplimiento de los objetivos de investigación propuestos.

Características del subsidio:

Se otorgarán anualmente dos subsidios, uno con orientación clínica y otro con orientación básico experimental, a profesionales no mayores de 35 años, quienes deberán ser los responsables de la realización de trabajos de investigación llevados a cabo en el instituto y en cuyos proyectos y eventuales presentaciones o publicaciones deberán figurar como primer autor.

Forma de presentación del proyecto de trabajo:

Para poder optar por el subsidio, deberá presentar un proyecto en castellano por cuadruplicado, en sobres separados, que cubra los siguientes aspectos:

- 1- *Curriculum vitae* del postulante.
- 2- Datos de identificación y mails de los participantes del proyecto, incluyendo los del postulante del subsidio.
- 3- Breve reseña histórica del conocimiento acerca del tema que motiva el trabajo, con su correspondiente bibliografía.
- 4- Observación que motiva el trabajo.

- 5- Hipótesis de trabajo.
- 6- Objetivos primarios y secundarios por cumplir.
- 7- Material que se usará para el trabajo.
- 8- Metodología que se utilizará.
- 9- Generalizaciones que espera efectuar.
- 10- Cronograma de realización del trabajo.
- 11- Presupuesto de utilización de los fondos.

Los proyectos estarán sujetos a pedidos de aclaración, en caso de ser requerido, y a la aprobación del Comité de Ética de la Institución cuando fuere necesario.

El proyecto será evaluado por un jurado, cuyos integrantes se renuevan anualmente, y sus fallos son inapelables. **El subsidio consistirá en la suma de \$ 6000.**

Condiciones de otorgamiento del subsidio:

El subsidio deberá ser utilizado dentro de un período que no exceda los doce meses a partir del momento de su otorgamiento.

Deberá presentarse una autorización del Jefe del Departamento o Servicio al cual pertenece el investigador que se postula para el subsidio. El Jefe, como responsable del área, deberá avalar la realización del estudio.

En la solicitud, deberá declararse si el trabajo recibe algún otro subsidio o si fue solicitado otro subsidio aparte del presente, qué institución lo otorgó o a quién fue solicitado y el monto de éste.

El proyecto aprobado será puesto en marcha, de acuerdo con el cronograma, una vez que se otorgó el subsidio. El beneficiario deberá justificar el uso de los fondos acorde con el presupuesto de utilización presentado.

Todos los proyectos presentados y sus correspondientes autores serán dados a conocer a través de los medios de difusión de la institución.

Una vez finalizado el proyecto, deberá presentarse un informe final del trabajo con la estructura habitual de un estudio de investigación. Además, se evaluará su exposición en el ateneo institucional.

La institución y el Instituto Universitario CEMIC (IUC) se reservan el derecho de mencionar el trabajo como subsidiado y auspiciado por ellos, y el autor tiene la obligación de reconocer dicho subsidio y auspicio de forma expresa, en el caso de presentación o publicación del trabajo.